

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### MELILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario número de entrada 177 y número de registro 1/82, extendido por don Ramón Vidal Cervera y garantizado por el Banco de Bilbao, por importe de veintiuna mil (21.000) pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Aeropuertos, para responder de las obligaciones derivadas de la licitación del cumplimiento de garantía por el expediente número 782, por tres garitas construidas en el aeropuerto de Melilla.

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público, para general conocimiento, que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Melilla, 4 de diciembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—16.965-E.

##### ORENSE

Con esta fecha por haberse extraviado los resguardos originales de los depósitos necesarios en aval bancario número 46.559 de entrada y 117 de Registro de fecha 21 de diciembre de 1982 y número de entrada 47.293 y 22 de Registro de fecha 27 de julio de 1983 constituidos por «Mapfre Industrial, S. A.», garantizando a don Manuel Díaz Gómez ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas como garantía especial para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del reintegro del anticipo de la maquinaria adscrita por la citada Empresa a la obra acceso central a Galicia carretera N-120 Logroño a Vigo, tramo Monforte-Canabal, por un importe de 5.346.000 pesetas y carretera C-620 Villalón a Puebla de Sanabria por un importe de 7.525.000 pesetas respectivamente.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos más que a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 7 de noviembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—4.987-D.

##### ZARAGOZA

No habiéndose presentado los resguardos originales de los depósitos necesarios en metálico, sin interés, números de registro 86.979, 88.040 y 93.560, constituidos en esta Caja por don Francis-

co Calabretta Giannelli, «Pecofrisa» y «Confecciones Chavi, S. L.», de fechas 11 de agosto de 1980, 12 de diciembre de 1980 y 6 de septiembre de 1982, de importes 30.000, 60.000 y 36.000 pesetas, respectivamente, se hace público, para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse los resguardos originales de los citados depósitos ni presentarse reclamación alguna, quedarán nulos, sin valor ni efecto legal alguno, expidiéndose en su equivalencia la documentación reglamentaria.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—17.197-E.

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### ALICANTE

##### Negociado de Contrabando

##### Edicto notificación de cargos

Desconociéndose el actual paradero de don Werner Steize, con último domicilio conocido en Bayschlagweg 5-D, Berlín 27, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-137/1984, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 25 de septiembre de 1984, por la que se aprehendió un caravan marca «Fenot-Diamant», de procedencia alemana, carente de placas de matrícula, con bastidor número 5501357, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero: sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que fue reglamentariamente valorado en 325.535 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5.3 del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la presente, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 30 de noviembre de 1984.—El Jefe de Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.506-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Simca», modelo 1.301 Especial, color gris metalizado, carente de placas de matrícula, con bastidor número FB-893.857-G, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-172/84, incoado por la aprehensión del

turismo marca «Simca», modelo 1.301 Especial, carente de placas de matrícula, bastidor número FB-893.857-G, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

##### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación ocnitativa del turismo «Simca», modelo 1.301 Especial, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º 1, en relación con el 12, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 7 de diciembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—Visto bueno: El Jefe de la Inspección-Administración, Gonzalo Galiano Martos.—17.167-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de J. Stam, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Simca 1301 Especial», matrícula 4114-ST, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 24 de octubre de 1983, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 414/83, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—16.887-E

Por desconocerse el actual domicilio de John Parkinson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Austin 1.300», matrícula 1-PM-9759/84/VII, levantada por la Guardia Civil el día 26 de noviembre de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 545/84, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—16.721-E.